

CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO EN ANDALUCÍA, A.I.E.
OBSERVATORIO DE CALAR ALTO (ALMERÍA)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE VIALIDAD INVERNAL



Protocolo de actuación ante emergencias por inclemencias invernales

12 de diciembre de 2025

ÍNDICE

Objetivo del protocolo.....	3
Recomendaciones generales para el personal del observatorio	3
Datos generales.....	4
Grupo de intervención.....	4
Actuación de eliminación de nieve	5
Normas para el personal del observatorio	6
Anexo. Listado telefónico	8

1. Objetivo del protocolo

El objetivo del presente documento es definir la estructura organizativa y procedimientos para la ejecución de los trabajos de actuación invernal en el Observatorio de Calar Alto. Este protocolo pretende, por tanto, dar respuesta rápida a las situaciones de riesgo meteorológico para garantizar la vialidad en condiciones de seguridad y fluidez en las carreteras del observatorio. La seguridad de las personas debe primar en todos los casos.

2. Recomendaciones generales para el personal del observatorio

Se ruega a todos los trabajadores que respeten las normas de seguridad vigentes, haciendo uso del sentido común y adaptando la conducción a la situación de la carretera. Cada persona trabajadora deberá seguir las recomendaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) para la conducción en situaciones adversas, procurando siempre la máxima garantía de seguridad en los accesos y regresos desde su centro de trabajo.

Además, se recomienda al personal el uso limitado de los coches y zonas de aparcamiento invadidas por la nieve para facilitar su limpieza. En particular se ruega no acceder a los aparcamientos del laboratorio hasta que no hayan limpiado, los vehículos se podrán dejar en los aparcamientos habilitados junto a la carretera. Se recuerda que no se debe transitar o aparcar vehículos en las proximidades de los edificios ante la posibilidad de caída de placas de hielo. La empresa establecerá más recomendaciones a seguir en cada situación.

3. Datos generales

El observatorio de Calar Alto está situado en la Sierra de los Filabres (Almería) a una altitud de 2168 metros sobre el nivel del mar. Las vías de acceso al observatorio son las siguientes:

- Carretera AL-4404 desde Aulago. La competencia de la limpieza de esta carretera corresponde a la Diputación de Almería en coordinación con el observatorio.
- Tramo de 3 km que enlaza el observatorio con el cruce de la carretera AL-1178 (Gérgal-Serón). La limpieza de este tramo es competencia del observatorio, mientras que la AL-1178 corresponde a la Junta de Andalucía.

4. Grupo de intervención

El grupo de intervención es el encargado de evaluar los riesgos en la vialidad ante situaciones meteorológicas adversas y está formado por los miembros del departamento de mantenimiento bajo la dirección del jefe de grupo o del trabajador que esté de guardia. El responsable del grupo de intervención, o la persona en quien delegue, contactará con las Autoridades competentes (Guardia Civil, Protección Civil, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Ayuntamientos...) para conocer la situación de riesgo, así como para solicitar la implementación de medidas como aplicación de sal o intervención de máquinas quitanieves.

Las funciones del grupo de intervención son:

- Evaluar las consecuencias ante una nevada y organizar las primeras intervenciones.
- Coordinar las operaciones de eliminación de nieve, granizo o hielo.
- Realizar la limpieza de la nieve en las carreteras y acceso a las instalaciones del observatorio con las máquinas quitanieves.
- Informar al personal del observatorio sobre la situación y desarrollo de la intervención.

5. Actuación de eliminación de nieve

Los miembros del grupo de intervención presentes en el observatorio realizarán la eliminación de nieve de la calzada, habitualmente, al comienzo y/o al final de la jornada laboral diurna (8:00 y 18:00). No obstante, en circunstancias extraordinarias evaluadas por la dirección del observatorio junto con el responsable del grupo de intervención, el horario podrá ampliarse. Por motivos de seguridad nunca se quitará la nieve durante la noche fuera de las instalaciones, salvo situación de emergencia.

De forma general, el orden de las tareas de limpieza será el siguiente:

- 1) Zona del hotel y aparcamientos.
- 2) Aparcamientos de la carretera junto al laboratorio.
- 3) Accesos las cúpulas. Priorizando los accesos al 3.5m, 2.2m y 1.23m, en ese orden.
- 4) Aparcamiento en la zona de mantenimiento.
- 5) Carretera de Aulago (AL-4404). Se realizará la limpieza hasta una distancia en la que ya no se observe una capa uniforme de nieve en la carretera. Esta labor se realizará en coordinación con la Diputación de Almería.
- 6) Zona del laboratorio.
- 7) Tramo de 3 km que enlaza con la carretera de Gérgal-Serón (AL-1178).

Este orden podrá verse modificado por los miembros del grupo de intervención.

En caso de nevada intensa, el grupo de intervención podrá solicitar la ayuda de personal de otros departamentos para acompañar en labores de limpieza con la máquina quitanieves o la eliminación de nieve con las palas en los accesos a las viviendas, laboratorio y telescopios.

La aportación de sal para facilitar la eliminación de placas de hielo se aplicará en las zonas de acceso a los edificios y zonas de las carreteras que presenten una especial peligrosidad y estará sujeto a la disponibilidad de personal del grupo de intervención y a las existencias.

6. Normas para el personal del observatorio

Para realizar el trayecto de ida o vuelta al observatorio durante los meses de invierno el procedimiento estándar de actuación será el siguiente:

- Revisión de alertas meteorológicas, tanto el día anterior como el día del trayecto.
- Comprobación de vehículo, en especial neumáticos y depósito de combustible.
- Verificación del estado del equipamiento invernal.

Cualquier persona que realice el ascenso al observatorio en situaciones de previsión de nevadas o hielo, deberá ponerse en contacto con el responsable del grupo de intervención que se encuentre de guardia mediante el teléfono asociado a la máquina quitanieves (ver Tabla 1), grupo de Whatsapp creado específicamente para estas situaciones o cualquier otro sistema de información que a tal efecto se implemente. Los trabajadores no deberán comenzar la subida hasta que el responsable indique que las carreteras del observatorio están transitables.

En todas las situaciones en que el inicio de la jornada laboral se haya retrasado debido a condiciones climatológicas adversas que impidan el acceso seguro al observatorio, el personal deberá informar al responsable de su departamento y dicho retraso se computará como tiempo trabajado. Los responsables de cada departamento, ante situaciones de dificultad de acceso, velarán en la medida de lo posible por que los puestos de trabajo necesarios para el mantenimiento operativo del Observatorio no queden descubiertos.

JORNADA LABORAL DIURNA

En circunstancias meteorológicas adversas al inicio de la jornada laboral diurna, el personal del observatorio debe esperar en lugares seguros en las rutas de acceso o puntos de encuentro (por ejemplo en el restaurante Montellano de Gérgal) antes de internarse en zonas afectadas por las inclemencias e informarse del estado de las carreteras contactando con el grupo de intervención.

Supuestos que se pueden dar:

- 1) Hay previsión de nieve pero aún no ha nevado en el observatorio. Los trabajadores que estén esperando deberán ponerse en contacto con los miembros del grupo de intervención que se encuentren de guardia. Si estos informan de que la zona de observatorio está transitable, el personal laboral podrá iniciar el ascenso tomando las medidas de circulación recomendadas por la DGT (cadenas, fundas, etc.). En caso de que en el trayecto se encuentren con una cantidad de nieve que impida la subida, se detendrá el ascenso y se informará al grupo de intervención. Si el cartel señalizador de la DGT indica “puerto cerrado” pero las condiciones del observatorio y sus vías de acceso son transitables con seguridad, el responsable del grupo de intervención presente en el centro contactará con las autoridades correspondientes para verificar la información y que actualicen la señalización cuanto antes.
- 2) Hay tal cantidad de nieve que no se puede circular con seguridad en el observatorio. El grupo de intervención inspeccionará las instalaciones para valorar la situación, informará al personal de que deben esperar en el punto de encuentro o en zonas seguras antes de internarse en las zonas afectadas, y procederá a la limpieza de las carreteras siguiendo el procedimiento indicado en la sección 5. Cuando el grupo de intervención indique que al menos uno de los accesos está transitable, el personal laboral podrá iniciar el ascenso al observatorio bajo su responsabilidad, siempre y cuando la señal no indique “puerto cerrado”, y siguiendo la legislación vigente (uso de cadenas, ruedas de invierno, etcétera).

Durante el fin de la jornada laboral diurna, el responsable del grupo de intervención comunicará la manera adecuada de proceder en función del estado de las carreteras. El fin de la jornada laboral diurna podría adelantarse si la previsión meteorológica indica riesgo en ese horario, previa aprobación de la Dirección a solicitud del responsable de grupo de intervención.

JORNADA LABORAL NOCTURNA

Los trabajadores nocturnos, que generalmente realizan los traslados al observatorio en un horario diferente, deberán informarse sobre las condiciones de la carretera poniéndose en contacto telefónico con el responsable del grupo de intervención que se encuentre de guardia. En caso de que los accesos no sean seguros debido a la nieve, el grupo de intervención procederá a la limpieza de una de las carreteras sobre las 15:00 de modo que a las 16:00 el acceso sea transitable.

7. Anexo. Listado telefónico

En la Tabla 1 se listan teléfonos que pueden ser de utilidad para el personal del observatorio.

Quitanieves grupo intervención	609 58 13 29
Emergencias	112
Red autonómica de carreteras	952 70 48 69
Unidad de carreteras de Almería	950 23 14 55
Protección civil	950 22 86 11 / 950 21 13 73
Guardia civil (Almería)	950 25 61 22
Guardia civil (Gérgal)	950 35 31 17
Retén de bomberos (Gérgal)	950 24 00 80
Diputación Provincial de Almería	950 21 11 00

Tabla 1: teléfonos de interés